

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00660.

En atención a la solicitud que antecede y toda vez que resulta procedente, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Tener como reasumido el poder otorgado, en cabeza del Doctor **LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RINCÓN**, como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N°31**, FIJADO HOY **4 DE MARZO DE 2021** A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la
Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbd004b6c218233e83d433fbe900df664c8920ae1b5d096a85b4c1b38379b14a**

Documento generado en 03/03/2021 10:02:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>